



PROMOCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD MUSICAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, EXPRESIONES DE MI COMUNIDAD 2025.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPICIA), con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracciones I, IV, VI, IX, XXI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

CONVOCA

A personas que habitan en comunidades indígenas y afromexicanas del Estado de Oaxaca, que pretendan promover y preservar la identidad musical, mediante la enseñanza de la música tradicional a participar en la Promoción y Preservación de la Identidad musical de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, EXPRESIONES DE MI COMUNIDAD 2025, de acuerdo con las siguientes:

BASES

El Proyecto tiene como finalidad promover la revitalización y rescate de la identidad musical de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; para proteger y desarrollar su patrimonio cultural material e inmaterial, a través de la enseñanza de la música tradicional de cada localidad a cargo de las y los Promotores.

REQUISITOS

Las y los participantes entregarán los siguientes formatos y documentación

- Solicitud de incorporación al Proyecto, presentando la relación de las 10 personas que conforman el grupo (Anexo 1).
- Copia simple de identificación oficial vigente legible (credencial del INE o pasaporte), si el domicilio es diferente del lugar de la comunidad indígena y/o afromexicana donde se llevará a cabo el curso, deberá presentar la constancia de origen y vecindad emitida por la autoridad municipal o auxiliar (Anexo 2).
- Copia simple legible del RFC con homoclave de contar con ella.
- Constancia emitida por alguna Autoridad municipal o auxiliar que haga constar que funge como maestro/a y que cuenta con los conocimientos de música tradicional de su comunidad (Anexo 3), y documento que acredite los estudios en música.
- Entregar propuesta de Plan de Trabajo para el proceso de aprendizaje por 3 meses (Anexo 4) validado por la Autoridad municipal o auxiliar.
- Presentar evidencia fotográfica (mínimo 4 fotografías impresas en una sola hoja) del lugar donde se impartirán las clases (debe ser techado, seguro, limpio e iluminado).

Los formatos estarán disponibles para su descarga en la página www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad.

Dichos documentos deberán presentarse debidamente firmados en original, sin alteraciones ni modificaciones en su contenido. En caso de omitir algún requisito, la solicitud no será registrada ni considerada su participación.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y SELECCIÓN

1.- Las personas interesadas podrán solicitar su registro de manera presencial en la oficina de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la SIPICIA: Carretera Internacional Oaxaca — Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, edificio 3 planta baja, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

2.- La Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas designará un Comité de dictaminación para la selección de beneficiarios en el que también participará un representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. La decisión de Comité de Dictaminación será inapelable.

La relación de las y los beneficiarios se publicará en el sitio oficial de la Secretaría: www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad.

DE APOYO ECONÓMICO DE LA CONVOCATORIA

Se otorgarán 200 apoyos consistentes en \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales por promotor/a durante 3 meses, para realizar el proceso de enseñanza aprendizaje de la música tradicional

DE LA TRANSMISIÓN DE CONOCIMIENTOS MUSICALES

Las y los seleccionados realizarán la transmisión de sus conocimientos a través de clases presenciales y entregarán a la SIPICIA un informe escrito en español y lengua indígena (si la escribe) mensual integrado por reportes semanales de los avances en el proceso de enseñanza aprendizaje.

VIGENCIA

La convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación en la página oficial de esta Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas y tendrá una vigencia hasta el 31 de octubre del presente año o hasta alcanzar el límite de 250 solicitudes recibidas.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la SIPICIA.

Para mayor información, o aclaración, podrá consultar los lineamientos en la página web de la SIPICIA: www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad, o comunicarse al teléfono: (951) 501-5000, ext. 11041 de la Dirección de Derechos de los Pueblos Originarios de la SIPICIA.

La presente convocatoria se emite en Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

ATENTAMENTE

Juana Hernández López

C. JUANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS